



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

KNCJ/MUTE/MRR/SGCG/FEC/elr

(Aprueba Trato Directo)

DECRETO EXENTO N°1431.-

Santa Cruz, 26 de mayo 2025.-

VISTOS:

1. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
2. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz y sus modificaciones.
3. *Ley N°19.886 de compras públicas y sus modificaciones, Artículo 8° bis letra a) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida.*
4. *Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 en su Artículo 72 Trato directo por único proveedor. Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida. Asimismo, se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*
5. Decreto Exento N°3083 del 06.12.2024, que autoriza firma de administrador municipal.
6. ORD N°115 de la Directora (S) del **Instituto Politécnico** al Director de Educación Municipal solicitando capacitación para Equipo de Convivencia Escolar, Equipo Gestión y Docentes, modalidad presencial.
7. Certificado Dibam N°2025-A-1865 del 14.03.2025, obra literaria (conferencia) titulada: "Comunicación efectiva: Estrategias para la convivencia escolar".
8. Certificado de pertinencia ATE.
9. Certificado del Coordinador Comunal SEP.
10. Cotización de Fundación Educa Caech.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°512 cuenta 215.22.11.002.001.008 cuenta LEY SEP.

CONSIDERANDO:

1. Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos de la Dirección de Educación Municipal, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Que realizadas las consultas en el catálogo de convenio marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Que, como parte del plan de acción institucional, se ha identificado la necesidad urgente de capacitar de forma presencial al equipo de Convivencia Escolar y Gestión del Instituto Politécnico, con el objetivo de fortalecer las competencias comunicativas, promover una convivencia más efectiva y armónica, y enfrentar adecuadamente los desafíos asociados a la atención a la diversidad y la resolución de conflictos en el entorno escolar.
4. Que, la capacitación tendrá la modalidad presencial en horario y días solicitados por el establecimiento.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

5. Que, la empresa Fundación Educa Caech es el único proveedor que ofrece esta capacitación específica, encontrándose además incorporada en el Plan de Desarrollo Profesional Docente del Instituto Politécnico, lo que refuerza su pertinencia y justificación.
6. Que, la empresa Fundación Educa Caech RUT: 65.169.885-5, es el titular obra literaria conferencia: "Comunicación efectiva: Estrategias para la convivencia escolar". Certificado Dibam N°2025-A-1865.

DECRETO EXENTO N°1431.-

1. **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a capacitación equipo convivencia escolar y gestión "Comunicación efectiva: Estrategias para la convivencia escolar".
2. **AUTORÍCESE**, la adquisición a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la Empresa **FUNDACION EDUCA CAECH Rut N° 65.169.885-5** por un monto de **\$5.100.000.- EXENTO DE IVA**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para la contratación con cargo a la cuenta LEY SEP.
3. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.008 LEY SEP.
4. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
5. Por orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD